



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Salta, 17 de Octubre de 2012

686/12

Expte. N° 14.290/09

VISTO:

La Resolución N° 655/12 mediante la cual a la Dra. Alicia Graciela CID se le otorga licencia sin goce de haberes, a partir del 28 de agosto del corriente año, en el cargo Regular de Jefe de Trabajos Prácticos de la asignatura "Fundamentos de Biotecnología" de la carrera de Ingeniería Química, y

CONSIDERANDO:

Que por error se transcribió en la parte resolutive el artículo 1°.- de otra resolución;

Que por los motivos expuestos corresponde excluir el artículo 1°.- de la resolución N° 655/12;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA

R E S U E L V E

ARTICULO 1°.- Excluir el Artículo 1° de la Resolución N° 655/12 y por consiguiente rectificar la numeración de los artículos subsiguiente comenzando la misma por "1°.-".

ARTICULO 2°.- Hágase saber, comuníquese a Secretaría Administrativa, Obra Social, Escuela de Ingeniería Química, Dra. Verónica RAJAL, Ing. Alicia Graciela CID, División Personal, Dpto. Docencia, y siga a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.
RAF.


GRACIELA ISABEL LÓPEZ
DIRECTOR GENERAL
ADMINISTRATIVO ECONÓMICO
FACULTAD DE INGENIERIA


Ing. JORGE FÉLIX ALVARÁN
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA – UNSA